

CÉDULA 3235541

SEP

Eliminado: firma y curp en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al tratarse de información de carácter confidencial que pueda hacer identificables a personas físicas.



México D.F. 15 de Diciembre del 2000



FIRMA DEL TITULAR



COTEJADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3235541

EN VIRTUD DE QUE  
JESÚS ANTONIO  
TOBIÁS  
CRUZ

CURP: [REDACTED]  
CUMPLÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGlamentARIA DEL ARTÍCULO 53 CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE  
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA  
CÉDULA  
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
LICENCIATURA EN  
DERECHO

LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMIEVA  
DIRECTORA GENERAL DE PROFESIONES

El suscrito Lic. Sergio Vergara Cruz, Notario Público Número Ciento Sesenta y Ocho en el Estado de Michoacán, en ejercicio y con residencia en esta ciudad, **CERTIFICO**, que hoy **COTEJE** la presente copia fotostática que se compulsa en una hoja (s), misma que coincide con su original que doy fe tener a la vista, Zitácuaro, Michoacán. A diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve. DOY FE.-----

**EL NOTARIO PUBLICO NO. 168**

**LIC. SERGIO VERGARA CRUZ**



COLETADO